



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 14 NOV. 2018

DECRETO EXENTO SIAPER N° 3129

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado por Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento Siaper N° 2726 de fecha 03 de Octubre del 2018, en el que se otorga diez días (10 días) de Feriado legal del 19 de Noviembre al 30 de Noviembre del presente año al funcionario **FELIPE MORALES GONZALEZ**.
- 6) Correo electrónico de fecha 13 de Noviembre del 2018, del señor Juan Carlos Amaro Alarcón, Jefe Administrativo del CECOSF Los olivos.
- 7) Art. 62 de la Ley 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Siaper N° 2726 de fecha 03 de Octubre del 2018 se otorga Feriado Legal por diez días (10 días) al funcionario **FELIPE MORALES GONZALEZ**.
- 2.- Que, el Jefe Administrativo del CECOSF Los Olivos, señor Juan Carlos Amaro Alarcon, solicita rectificar el Decreto antes señalado toda vez que se postergará el feriado legal del funcionario antes referido, por necesidades del servicio.
- 3.- Que, el Artículo 62 del mismo cuerpo legal establece que en cualquier momento la autoridad administrativa que pudiese dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- **RECIFIQUESE**, el Decreto Exento Siaper N° 2726 de fecha 03 de Octubre del 2018, que autoriza diez días (10), de feriado legal al funcionario don **FELIPE MORALES GONZALEZ**, en el sentido de eliminar el nombre del funcionario antes referido, el cargo y los días.
- 2.- **REINCORPÓRESE** en el sistema administrativo los diez días del funcionario por parte de la Unidad de Personal.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



- 3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al funcionario antes aludido mediante la Oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal
- 4.- **ESTABLEZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Siaper antes aludido, teniéndose presente esta modificación parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 5.- **TOMESE NOTA** del presente documento al margen del Decreto N° 2726 de fecha 03 de Octubre del 2018, por la Sra. Secretaria Municipal o quien le subrogue o reemplace y en la página web Municipal.

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTOR ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo